

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tres (3) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001-40-03-045-**2017-00975**-00

Atendiendo lo solicitado en memorial obrante a folio 151 y siguientes del cuaderno 1 del expediente, se **ACEPTA** la cesión del crédito que **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.** hace a favor de **SYSTEMGROUP S.A.S.**, a quien se tiene como ejecutante para todos los efectos legales.

Igualmente, en vista de lo manifestado en el aludido documento, se tiene al Dr. **JAIME GONZÁLEZ PULIDO** como mandatario judicial de la cesionaria, en los términos y para los fines señalados en aquél.

Previo a pronunciarse sobre el relevo de la abogada **CLAUDIA PATRICIA MONTERO GAZCA**, se requiere a ésta última con el fin de que acredite que, efectivamente, ha sido nombrada como curadora ad litem o abogada de oficio, en los procesos que relaciona en su escrito. Por Secretaría, comuníquese lo aquí decidido a la citada profesional del derecho.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **410f731f61911292cf85efe8f7c89880b4ff6fe8d9a018da4161d19c58999f79**

Documento generado en 03/02/2021 02:42:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>